

Ref. Expte. 22131/2017.

VISTO:

Que durante el mes de mayo, Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitaron, la eximición del pago de la matrícula y los aranceles de doctorado; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 10/2010 del HCS se dispone la gratuidad de las Carreras de Doctorado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para todo el Personal No docente.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR la eximición de pago de matrícula y aranceles a los docentes mencionados en tabla anexa, por el periodo específico, de acuerdo a designación presentada en los expedientes referidos.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, para su registro en Sistema Sanavirón, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.-

CÓRDOBA, 07 AGO 2017

RESOLUCION Nº: 827

rm

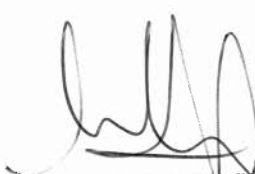

Dra. LUCIANA BUFFALO
SUB-SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

TABLA ANEXA RESOLUCIÓN Nº **827**

DOCTORADO EN HISTORIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO	SE EXIME A PARTIR DEL AÑO
GARCIA, NOELIA	29473613	366-7	2016



Dra. LUCIANA BUFFALO
SUB-SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades